

**PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A.  
Y SUS FILIALES (PDVSA)**  
(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

Con el Informe de los Contadores  
Públicos Independientes

**PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**  
(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

**Tabla de Contenido**

	<b>Páginas</b>
Informe de los Contadores Públicos Independientes	1
Balance de la Deuda Financiera Consolidada	2
Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada:	
(1) Entidad de Reporte	3
(2) Bases de Presentación:	
(a) Presentación de la Información Financiera	3
(b) Moneda Funcional y de Presentación	3
(c) Presentación del Balance de la Deuda Financiera Consolidada	3
(3) Políticas de Contabilidad Significativas:	
(a) <i>Bases de Consolidación</i>	4
(b) <i>Monedas Distintas al Dólar</i>	4
(c) <i>Instrumentos Financieros no Derivados</i>	4
(4) Migración a Empresas Mixtas de los Convenios de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco	5-6
(5) Detalle de la Deuda Financiera Consolidada	6-9
(6) Deuda Financiera Consolidada de la C.A. La Electricidad de Caracas y Compañías Filiales	9-11



Alcaraz Cabrera Vázquez  
Contadores Públicos  
Torre KPMG, Avenida Francisco de Miranda  
Chacao - Caracas, 1060-A  
Apartado 5972 - Caracas 1010-A  
Venezuela

Teléfono: 58 (212) 277.78.11 (Master)  
Fax: 58 (212) 263.38.27  
www.kpmg.com.ve  
RIF: J-00256910-7

### Informe de los Contadores Públicos Independientes

Al Accionista y a la Junta Directiva de  
Petróleos de Venezuela, S.A.:

Hemos efectuado la auditoría del balance de la deuda financiera consolidada de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus filiales (PDVSA) (propiedad de la República Bolivariana de Venezuela) al 31 de diciembre de 2007. Este balance de la deuda financiera consolidada es responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esa información financiera con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el balance de la deuda financiera consolidada no contenga errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en el balance de la deuda financiera consolidada. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación del balance de la deuda financiera consolidada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hacemos énfasis en que hemos efectuado la auditoría de los balances generales consolidados de PDVSA al 31 de diciembre de 2006, y de los estados consolidados conexos de resultados, de movimiento de las cuentas de patrimonio y de movimiento del efectivo por el año entonces terminado, y emitimos nuestra opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros consolidados en fecha 15 de junio de 2007. Adicionalmente, a la fecha de este dictamen, estamos efectuando la auditoría de los estados financieros consolidados de PDVSA al 31 de diciembre de 2007 y por el año terminado en esa fecha.

En nuestra opinión, el balance de la deuda financiera consolidada adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la deuda financiera consolidada de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus filiales (PDVSA) al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Este informe se emite por requerimiento de Petróleos de Venezuela, S.A. y únicamente para su uso a los fines de cumplimiento del Artículo N° 89 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, reformada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.198 del 31 de mayo de 2005.

ALCARAZ CABRERA VÁZQUEZ

Dimas Castro Bustillos  
Contador Público  
C.P.C. N° 5326  
C.N.V. N° C-617

18 de enero de 2008  
Caracas, Venezuela

**PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**  
(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

(En millones de dólares estadounidenses)

Petróleos de Venezuela, S.A. (Casa Matriz)	12.370
CITGO Petroleum Corporation (filial de PDV America, Inc.)	2.339
Petrolera Zuata, C.A. (Petrozuata) (filial de PDVSA Petróleo, S.A.)	977
PDVSA Sincor, S.A. (filial de PDVSA Petróleo, S.A.)	236
PDVSA Virgin Island, Inc. (PDVSA VI)	76
Tropigas, S.A.C.A. (filial de PDVSA Gas, S.A.)	5
Bariven, S.A.	3
	<hr/>
	<u>16.006</u>

Las notas que se acompañan forman parte del balance de la deuda financiera consolidada.

## **PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**

(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

### **(1) Entidad de Reporte**

Petróleos de Venezuela, S.A. es una compañía constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela y está ubicada en el Edificio Petróleos de Venezuela, Torre Este, Avenida Libertador, La Campiña, Apartado N° 169, Caracas 1010-A.

Petróleos de Venezuela, S.A. y sus filiales (PDVSA o la Compañía) son propiedad de la República Bolivariana de Venezuela y su control, como Accionista, es ejercido a través del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo. PDVSA es responsable, en Venezuela, del desarrollo de la industria de los hidrocarburos; así como también, de planificar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus empresas, tanto en Venezuela como en el exterior. La mayoría de las filiales en el exterior están involucradas en las actividades de refinación y comercialización en los Estados Unidos de América, Europa y el Caribe.

Las principales actividades de PDVSA están reguladas por la Ley Orgánica de Hidrocarburos vigente desde enero de 2002, la cual fue modificada a través de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Hidrocarburos publicada en la Gaceta Oficial N° 38.443, del 24 de mayo de 2006. Las operaciones relacionadas con gas se regulan a través de la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos de septiembre de 1999 y su Reglamento de junio de 2000.

### **(2) Bases de Presentación**

#### **(a) *Presentación de la Información Financiera***

La información financiera consolidada es preparada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera – CINIIF (International Financial Reporting Interpretations Committee – IFRIC) de la IASB.

#### **(b) *Moneda Funcional y de Presentación***

La información financiera consolidada es presentada en dólares estadounidenses (dólar o \$), la cual es la moneda funcional de la Compañía debido a que el principal ambiente económico de las operaciones de PDVSA es el mercado internacional para el petróleo crudo y sus productos. Adicionalmente, una porción significativa de los ingresos y el endeudamiento a largo plazo; así como también, la mayor parte de los costos, gastos e inversiones están denominados en dólares.

Toda la información financiera presentada en dólares ha sido aproximada a millones.

#### **(c) *Presentación del Balance de la Deuda Financiera Consolidada***

El balance de la deuda financiera consolidada ha sido preparado considerando únicamente el endeudamiento con instituciones financieras u otras modalidades de endeudamiento financiero; por consiguiente, se excluyen otros pasivos y obligaciones tales como: cuentas por pagar a proveedores, impuesto sobre la renta por pagar, indemnizaciones y jubilaciones de trabajadores, acumulaciones y otros pasivos; así como también, ciertos acuerdos de pago con entidades y organismos gubernamentales que se efectúan para el pago obligaciones fiscales en el corto plazo.

## **PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**

(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

### **(3) Políticas de Contabilidad Significativas**

#### **(a) Bases de Consolidación**

##### ***Compañías Filiales***

Las compañías filiales son aquellas controladas por PDVSA. El control existe cuando PDVSA tiene el poder para controlar las políticas financieras y operacionales de una entidad con la finalidad de obtener beneficios a partir de sus actividades. Para evaluar el control, se toman en consideración los potenciales derechos de votación que pueden ser ejercidos o transados.

Las filiales más importantes, totalmente poseídas por PDVSA, son: PDVSA Petróleo, S.A. (PDVSA Petróleo); PDVSA Gas, S.A. (PDVSA Gas); Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. (CVP); y Bariven, S.A., en Venezuela; PDVSA Virgen Island, Inc. (PDVSA VI) y PDV Holding, Inc. (PDV Holding), y su principal filial PDV America, Inc. (PDV America), que operan en los Estados Unidos de América. La principal operación de PDVSA en los Estados Unidos de América está representada por CITGO Petroleum Corporation y sus filiales (CITGO), la cual es poseída totalmente por PDV America.

##### ***Entidades Controladas Conjuntamente***

Las entidades controladas conjuntamente son aquellas en las cuales PDVSA tiene un control conjunto, establecido a través de un acuerdo contractual. PDVSA Petróleo participa en convenios de asociación para el desarrollo de las reservas de petróleo extrapesado en la Faja Petrolífera del Orinoco (véase la nota 4).

##### ***Transacciones Eliminadas en la Consolidación***

Los saldos y transacciones con la Casa Matriz y entre filiales (intercompañías), son eliminados en la preparación de la información financiera consolidada.

#### **(b) Monedas Distintas al Dólar**

Las transacciones en monedas distintas al dólar se convierten a la respectiva moneda funcional de las entidades de la Compañía, utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción. Los saldos monetarios denominados en monedas distintas al dólar, se convierten a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio vigente a la fecha de la información financiera.

#### **(c) Instrumentos Financieros no Derivados**

Los instrumentos financieros no derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable. Un instrumento financiero se reconoce cuando la Compañía se obliga o compromete con las cláusulas contractuales del mismo. Los pasivos financieros se extinguen cuando la obligación contractual específica de la Compañía expira o se cancelan.

## **PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**

(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

### **(4) Migración a Empresas Mixtas de los Convenios de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco**

En el marco de la política de “Plena Soberanía Petrolera” y con la finalidad de poner fin al proceso de privatización de la industria petrolera venezolana, iniciado durante la década de los años 90, el 26 de febrero de 2007 el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela dictó el Decreto N° 5.200, con rango, valor y fuerza de Ley de Migración a Empresas Mixtas de los Convenios de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco; así como de los Convenios de Exploración a Riesgo y Ganancias Compartidas, de acuerdo con el cual las asociaciones denominadas Petrolera Zuata, S.A. (Petrozuata), Sincrudos de Oriente, S.A. (Sincor), Petrolera Cerro Negro, S.A. (Cerro Negro) y Petrolera Hamaca, C.A. (Hamaca), deben transformarse en empresas mixtas, en las cuales la filial CVP, o alguna otra filial que se designe, mantenga no menos de 60% de sus acciones, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Asimismo, los existentes Convenios de Asociación a Riesgo y Ganancias Compartidas en el Golfo de Paria Oeste, Golfo de Paria Este y el bloque conocido como La Ceiba; así como también, la asociación denominada Orifuels SINOVEN, S.A. (SINOVENSA) deben ser transformadas en empresas mixtas, bajo el mismo esquema mencionado anteriormente.

A estos efectos, se constituyeron comisiones de transición para cada uno de los convenios antes referidos, las cuales se incorporaron a sus Juntas Directivas, con el fin de garantizar la transferencia del control de todas sus actividades a las nuevas empresas mixtas. Asimismo, este Decreto Ley concedió a los anteriores socios de los convenios un plazo de cuatro meses contado a partir de la fecha de su publicación, para acordar los términos y condiciones de su posible participación en las nuevas empresas mixtas. También, concedió un plazo adicional para someter los señalados términos y condiciones a la Asamblea Nacional, con la finalidad de solicitar su autorización, de conformidad con la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Transcurrido el plazo establecido, sin que se hubiera logrado acuerdo para la constitución y funcionamiento de las empresas mixtas, la República Bolivariana de Venezuela, a través de PDVSA, asumirá directamente las actividades ejercidas por los diferentes convenios, para preservar su continuidad, en razón de su carácter de utilidad pública e interés social.

Con base en este Decreto Ley, a partir del 1° de mayo de 2007, PDVSA se encarga de la operación de las instalaciones relacionadas con los convenios antes mencionados.

El 26 de junio de 2007, PDVSA firmó los memorandos de entendimiento con las empresas transnacionales, socias de los referidos convenios, excepto para Petrozuata, con la cual PDVSA no alcanzó un acuerdo y asumió la totalidad de las actividades del convenio. Estos memorandos definen la participación accionaria en las empresas mixtas a constituirse y que serán sometidas ante la Asamblea Nacional, como lo establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

**PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**

(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

En la Gaceta Oficial N° 38.785, del 8 de octubre de 2007, se publicó la Ley sobre los Efectos del Proceso de Migración a Empresas Mixtas de los Convenios de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco; así como de los Convenios de Exploración a Riesgo y Ganancias Compartidas, la cual establece la extinción del tiempo para que la parte privada alcance acuerdos de constitución de empresas mixtas, y en los casos en que no haya acuerdo, PDVSA o una filial asumirá las actividades de operación.

En la Gaceta Oficial N° 38.798, del 29 de octubre de 2007, la Asamblea Nacional aprobó la constitución de las empresas mixtas: Petromonagas, S.A. (anteriormente Cerro Negro), Petrocedeño, S.A. (anteriormente SINCOR), Petropiar, S.A. (anteriormente Hamaca), en las cuales PDVSA tendrá una participación accionaría de 83,33%, 60%, y 70%, respectivamente.

**(5) Detalle de la Deuda Financiera Consolidada**

La deuda financiera consolidada al 31 de diciembre de 2007, consiste en lo siguiente:

	<u>(En millones de dólares)</u>
PDVSA (Casa Matriz):	
Préstamos garantizados, otorgados por agencias gubernamentales de exportación e instituciones financieras, con interés anual variable LIBOR más 0,5% y vencimiento en el año 2008	200
Préstamos garantizados, otorgados por agencias gubernamentales de exportación e instituciones financieras, con interés anual variable entre 1,70% y 2,30% y vencimiento en el año 2012 (en Yenes)	213
Facilidad de crédito no garantizada, a interés variable LIBOR más 4,5% y vencimiento en el año 2010	6
Bonos no garantizados, con vencimientos en los años 2017, 2027 y 2037 por un monto de \$3.000, \$3.000 y \$1.500 millones y con intereses anuales pagaderos semestralmente de 5,25%, 5,375% y 5,50%, respectivamente	7.500
Préstamos garantizados, otorgados por agencias gubernamentales de exportación e instituciones financieras, con interés anual variable LIBOR más 1,13% y vencimiento en el año 2022	3.327
Línea de crédito rotativa, no garantizada, con interés variable LIBOR más 1% y vencimiento en el año 2008 prorrogable	<u>1.124</u>
Van,	<u>12.370</u>

**PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**  
(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

	(En millones de dólares)
Vienen,	<u>12.370</u>
<b>CITGO:</b>	
Facilidad de crédito rotativa garantizada, con interés anual de 8,25% y vencimiento en el año 2010	80
Facilidad de crédito, con tasa de interés LIBOR más 1,75% y vencimiento en el año 2008	1.000
Acuerdo de crédito garantizado por \$700 millones, con interés variable LIBOR más 1,38% y vencimiento en el año 2012	637
Bonos exentos de impuesto, con tasa anual variable y fija, entre 3,92% y 8,00%, garantizados con cartas de crédito y vencimientos entre los años 2008 y 2037	562
Bonos sujetos a impuesto, garantizados con cartas de crédito, a tasas variables de 5,88% y con vencimiento en el año 2026	<u>60</u>
	<u>2.339</u>
<b>Petrozuata:</b>	
Préstamo garantizado con interés anual variable, entre LIBOR más 1,25% y 1,50% anual, con vencimiento entre los años 2009 y 2011	177
Bonos garantizados, con tasa de interés entre 7,63% y 8,37% anual, y vencimientos entre los años 2009, 2017 y 2022	<u>800</u>
	<u>977</u>
<b>PDVSA Sincor:</b>	
Línea de crédito garantizada, a interés anual variable, entre LIBOR más 5,53% y 6,97%, y vencimientos entre los años 2007 y 2012	236
<b>PDVSA VI:</b>	
Bonos garantizados por PDVSA y la participación accionaria en Hovensa, con interés anual de 8,46%, y vencimientos entre los años 2008 y 2009	76
<b>Tropigas, S.A.C.A.:</b>	
Pagarés con interés anual de 17,67% y con vencimiento en el año 2008 (en Bolívares)	5
<b>Bariven:</b>	
Préstamos garantizados, otorgados por agencias gubernamentales de exportación e instituciones financieras, con interés anual variable y fijo entre 6,13% y 7,69%, y vencimiento en el año 2008	<u>3</u>
<b>Total deuda financiera consolidada</b>	<u><u>16.006</u></u>

**PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**

(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

Este balance de la deuda financiera consolidada no incluye los pasivos financieros consolidados de C.A. La Electricidad de Caracas (EDC), debido a que la inversión en esta entidad es presentada por PDVSA como disponible para la venta en su información financiera al 31 de diciembre de 2007 (véase la nota 6).

Los vencimientos de la deuda financiera consolidada, al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

<u>Años</u>	<u>(En millones de dólares)</u>
2008	2.877
2009	447
2010	422
2011	436
2012	1.113
Años restantes	10.711
	<u>16.006</u>

La deuda financiera consolidada está denominada en dólares, excepto las deudas en Yenes y en Bolívares indicadas anteriormente.

***Emisión de Bonos y Otros Financiamientos***

Entre los meses de enero y febrero del año 2007 se aprobó la emisión de la oferta pública de bonos, hasta por \$7.500 millones con vencimientos a 10, 20 y 30 años (2017, 2027 y 2037). Esta emisión fue dirigida y regulada por el Banco Central de Venezuela (BCV), y quedó exceptuada del ámbito de aplicación de la Ley de Mercados de Capitales de Venezuela, en virtud del carácter de empresa estatal que tiene PDVSA. El cupón de rendimiento de los bonos emitidos es de 5,25%, 5,375% y 5,50% anual, para los vencimientos a 10, 20 y 30 años, respectivamente. En la emisión combinada de estos bonos se generó una prima de 5,5%. Los bonos serán pagados en dólares estadounidenses a su vencimiento.

Entre el 12 de abril y el 10 de mayo de 2007, se completó el proceso de emisión de los bonos, alcanzándose la colocación de los \$7.500 millones ofertados.

El 12 de abril de 2007, fue publicado el Decreto N° 5.282 que establece la exoneración del pago de impuesto sobre la renta, a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores, provenientes de esta colocación.

En enero de 2007, la Compañía contrató una línea de crédito por \$1.124 millones con un grupo de bancos liderado por el BNP Paribas. Este préstamo tiene fecha de vencimiento el 30 de enero de 2008 y puede ser extendido por un año adicional con la aprobación de los prestamistas que representen más de 50% del compromiso original. Este préstamo causará intereses a una tasa equivalente a LIBOR, más un incremento calculado con base en el riesgo país de Venezuela, establecido por una agencia calificadora. A la fecha de emisión de la deuda, este incremento era de 1,15%.

## **PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**

(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

En febrero de 2007 un grupo de bancos, liderados por el Japan Bank for International Cooperation (JBIC), aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Compañía por \$3.500 millones. Este préstamo tiene un vencimiento a 15 años, causará intereses a una tasa equivalente a LIBOR más 1,13%, e incluye opciones de pagos en efectivo o mediante la entrega de petróleo crudo y productos a precios de mercado, sujeto a un acuerdo de cantidades mínimas, revisadas cada tres años. Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía ha recibido \$3.500 millones y ha efectuado pagos por \$173 millones, quedando un saldo en libros de \$3.327 millones.

En el mes de diciembre de 2007, PDVSA pagó \$501 millones, por el 99% de los bonos, con vencimientos en los años 2009, 2020 y 2028, del antiguo convenio de Asociación Cerro Negro conformado por PDVSA, Exxon Mobil y British Petroleum, que operaba en la Faja Petrolífera del Orinoco. Asimismo, PDVSA pagó \$129 millones a un sindicato de bancos liderado por el ABN Amro Bank, para un total pagado de \$630 millones, con lo cual se finiquitó el endeudamiento de este convenio de asociación. Con el pago de las acreencias de Cerro Negro, se da paso a la constitución de la nueva empresa mixta Petromonagas, en la cual PDVSA posee 83,33% de las acciones a través de la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP), y British Petroleum (BP) 16,67%, a través de su filial Veba Oil & Gas Cerro Negro GMBH.

Durante el año 2007, PDVSA pagó en su totalidad el endeudamiento del antiguo Convenio de Asociación Hamaca, conformado por PDVSA, ConocoPhillips y ChevronTexaco, que operaba en la Faja Petrolífera del Orinoco. PDVSA pagó esta deuda en dos partes: la primera, a través de un prepagado inicial de \$400 millones, el 30 de noviembre de 2007; y la segunda, por medio de un pago final de \$340 millones, el cual se concretó el 14 de diciembre de 2007, para un pago total de \$740 millones. De este monto correspondió a PDVSA el 70% y a ChevronTexaco el 30%, de acuerdo con la participación accionaria en la nueva empresa mixta. Los pagos fueron efectuados por Corpoguanipa, S.A., filial de PDVSA, y por Texaco Orinoco Resources Company, filial de Chevron Corporation.

### ***Cláusulas Contractuales***

Varias facilidades de préstamo establecen cláusulas contractuales que restringen la capacidad de la Compañía a incurrir en deuda adicional, pagar dividendos, hipotecar propiedades y vender ciertos activos. La Compañía estaba en cumplimiento de estas cláusulas al 31 de diciembre de 2007.

### **(6) Deuda Financiera Consolidada de la C.A. La Electricidad de Caracas y Compañías Filiales**

Con fecha 31 de julio de 2007 se publicó en Gaceta Oficial el Decreto N° 5.330 con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica de Reorganización del Sector Eléctrico Venezolano, el cual tiene por objeto la reorganización del sector eléctrico nacional con la finalidad de mejorar la calidad del servicio en todo el país, maximizar la eficiencia en el uso de las fuentes primarias de producción de energía y en la operación del sistema y redistribuir las cargas y funciones de las actuales operadoras del sector.

Como parte de dicha reorganización, el decreto contempla la creación de la Sociedad Anónima Corporación Eléctrica Nacional adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo (MENPET), como una empresa operadora estatal encargada de las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de potencia y energía eléctrica. El capital social de la Corporación será determinado y suscrito en 75% por la República, a través del MENPET, y en 25% por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

**PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**

(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

De acuerdo con lo establecido en el referido Decreto, durante el año 2007 PDVSA, mediante oferta pública, adquiere el 93,61% de las acciones de la C.A. La Electricidad de Caracas (EDC).

EDC, fundada en 1895, es una Compañía integrada que genera, transmite y distribuye electricidad al área metropolitana de Caracas, a las ciudades de Guarenas y Guatire en el estado Miranda, la ciudad de La Guaira y otras zonas del Estado Vargas, y a la ciudad de San Felipe en el estado Yaracuy, por medio de su filial C. A. Luz Eléctrica de Yaracuy (Caley). Asimismo, EDC a través de sus filiales presta servicios de generación de energía eléctrica a empresas petroleras, servicios de telecomunicaciones, gestión comercial, entre otros.

Las acciones de EDC se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, en la Bolsa de Valores de Nueva York y en Latibex (el mercado más importante de valores latinoamericano), el cual funciona en la Bolsa de Madrid, España, bajo la modalidad de American Depositary Shares (ADS).

El Ejecutivo Nacional, por órgano del MENPET, en representación de la República, PDVSA y la Corporación Venezolana de Guayana, harán transferir la propiedad de las acciones que posean de empresas eléctricas públicas a la Corporación Eléctrica Nacional, las cuales pasarán a ser sus filiales. De acuerdo con esto, PDVSA estima transferir las acciones de EDC a la Corporación Eléctrica Nacional durante los primeros meses del año 2008.

La deuda financiera consolidada de EDC, al 31 de diciembre de 2007, consiste en lo siguiente:

	<u>Tasa de interés</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>(En millones de dólares)</u>
Préstamos bancarios	5,59% a 7,82%	2008	2
Bonos al portador	10,25%	2014	260
JPMorgan Chase – OAM13	Libor + 0,20%	2008 al 2011	7
JPMorgan Chase – Compras	3,97% a 5,91%	2008	-
Deuda financiera consolidada de EDC			<u>269</u>

Al 31 de diciembre de 2007, EDC no posee préstamos con la banca comercial local.

Durante el año 2007, EDC emitió papeles comerciales denominados en moneda local, los cuales causaron rendimientos entre 5,75% y 7%. Al 31 de diciembre de 2007, no se encuentra en circulación ninguna emisión de papeles comerciales.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2007, los préstamos bancarios denominados en moneda extranjera causan intereses a tasas de mercado entre 5,59% y 7,82% (LIBOR más 2,5%).

**PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS FILIALES (PDVSA)**

(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2007

Con fecha 28 de octubre de 2004, EDC Finance B.V. (filial de EDC) realizó una emisión pública de Bonos al Portador en el mercado internacional por \$260 millones, con vencimiento a 10 años y rendimiento de 10,25% pagaderos semestralmente. Dichos bonos son redimibles total o parcialmente a partir de octubre de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el documento de transacción relacionado con la emisión de las notas pagaderas en el año 2014, la venta de las acciones de EDC no constituyen un evento que podría ocasionar la consideración de exigible de las notas emitidas, no obstante, establece ciertos procedimientos a seguir en caso de que EDC sea adsorbida o consolidada con otra entidad.

Los bonos al portador establecen cláusulas contractuales que restringen la capacidad de EDC a incurrir en deuda adicional, pagar dividendos, hipotecar propiedades y vender ciertos activos. EDC estaba en cumplimiento de estas cláusulas al 31 de diciembre de 2007.

EDC mantiene dos líneas de crédito con JPMorgan Chase garantizadas mediante fianza emitida por el Export – Import Bank of the United States (Eximbank), las cuales se describen a continuación:

- Línea de crédito otorgada en septiembre de 1999, por \$21,6 millones a un plazo de 10 años, con vencimiento el 25 de febrero de 2011 e intereses el 5,65% anual, destinada para la adquisición del componente de una turbina Siemens-Westinghouse W-501D5, instalada en el complejo generador Oscar Augusto Machado (ubicada en el Estado Miranda). El saldo de esta línea asciende a \$7,5 millones al 31 de diciembre de 2007.
- Línea de crédito otorgada en septiembre de 1999, por \$35,9 millones amortizables en un período de 5 a 7 años, con vencimiento el 10 de enero 2008 e intereses al 5,91% anual. Estos fondos han sido destinados para la adquisición de bienes y servicios provenientes de los Estados Unidos de América. El saldo de esta línea asciende a \$0,2 millones al 31 de diciembre de 2007. Con fecha 7 de enero de 2008 se pagó el saldo de capital e intereses de esta deuda.

El monto total de los pagos de capital para los próximos años a partir del 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

<u>Años</u>	<u>(En millones de dólares)</u>
2008	4
2009	2
2010	2
2011	1
Hasta el 2014	260
	<u>269</u>